



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de ~~diciembre~~ de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la opinión favorable vertida a fs. 2 por la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 31 de diciembre del corriente año y por el término de 4 (cuatro) meses, a la oficial mayor -relator- del citado tribunal, doctora Gabriela Poccioni; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION